

Sección

Circular n.º 5.

Como que la Comandancia Gral. r. h. p. en este Estado me diga con fha 9. al Correo, estando prevenido por leyes particulares el mismo de formación y remisión de los Estados mensuales de propios y Arrendamientos de Ayuntamiento y listas semanales de lo cobrado por días en las Tomones de Rentas al propio; es evidente q. estos documentos deben tener el carácter de Oficiales, y en tal virtud extenderse en papel al Sello cuatto en cumplimiento el párrafo 5.º al Art.º 9.º al Capítulo 2.º de la Ley Gral. sobre la materia. En tal virtud y faltando à muchos de los expresados documentos la correspondiente legalidad por no venir formados en el papel al Sello mencionado; se servirá esta Sección, si lo tiene à bien expedir una circular à quienes correspondan para q. se cumpla con las Leyes citadas." De aqui es q. esa Tomon Gral. debe tener muy presente lo prevenido en el párrafo q. se cita, y el 9.º de la Ley Reglamentaria Gral. de 6.º de Octubre de 1823, á fin de no incurrir en la nulidad q. previene el Art.º 10.º al Capítulo 3.º de la misma; pues con el mismo Ofi-

to se para esta circular á los Señores Jefe  
Políticos, para q. como presidentes de Ayuntamientos  
ó Juntas Municipales, no reciban de las Admones. de  
Nuevas Unidas listas de suales para su fijacion  
al Publico y Remision á otra Direccion, sino que  
sea extendidas en el papel el sello N.º de  
oficio en su primer folio, con arreglo á lo dis-  
puesto en el parrafo II.º del referido artículo 9.º  
y cuya practica deberá asi mismo extenderse  
á todo quanto diga Relacion en el Servicio pu-  
blico de Hacienda, con lo terminantemente es-  
tablecido en la Ley Reglamentaria citada. Por  
recibo de esta Orden, así como de su inteligencia  
y circulacion á sus Subagradadas con los mismos  
objetos me dára aviso.

D. D. y Libertad.  
México 10. de Mayo de 1829.

José Vicente  
García

Atm. Int. de h. p. a este Estado

A la Ciudad  
N.º 5.

Con la misma gra de ayta se ha  
comunicado a las ediciones bibliog.  
La ciudad de su direccion n.º 5. en  
este año, y así por ella como por  
esta otra tenora se cumplirá.

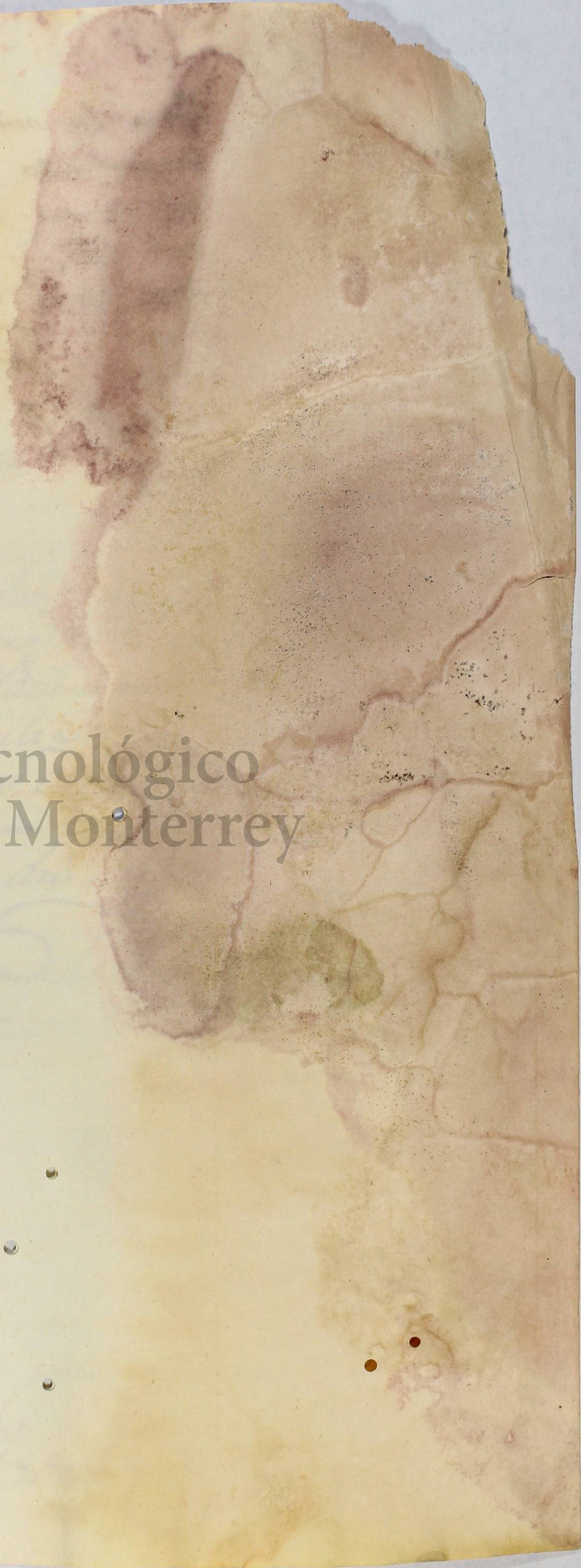
D. H. año 11/29.

A la D. G. cell



Tecnológico  
de Monterrey

*Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*



Tecnológico  
de Monterrey